

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**Presidente;**

Don Cristóbal Romero Márquez

**Vicepresidentes**

Don David Toscano Contreras

Don Belén Castillo Pachón (Por delegación)

**Vocales:**

Don Bibiano Oria Infante

Don José Jiménez Garrido

Don Alejandro Rodríguez Álvarez

Don Miguel Beltrán Méndez

Doña Rosa María Tirador Villaseñor

Doña María Ponce Gallardo

Don Juan Carlos Duarte Cañado

Don David D. Fernández Calderón

**Secretario General**

Don Rafael Jesús Vera Torrecillas

**Interventor**


Don Pedro García García

**Director de Operaciones**

Don Simón Díaz Cuñales

En la ciudad de Huelva, siendo las once horas y diez minutos del día ocho de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala Capilla de Desarrollo Local de la Diputación de Huelva las personas anteriormente relacionadas, que componen el

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	1/10



Comité Ejecutivo del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside Don Cristóbal Romero Márquez y asisten los señores miembros del Comité relacionados anteriormente, asistidos por el Sr. Secretario General, Don Rafael Jesús Vera Torrecillas, el Sr. Interventor, D. Pedro García García, y el Sr. Director de Operaciones, D. Simón Díaz Cuñales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, antes de introducir los puntos del Orden del día de la sesión, procedió a dar la bienvenida y se excusa por no haber traído como primer punto del orden del día, la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, pero recuerda a los asistentes su reciente celebración la semana pasada, así como la extensión de la misma, dada la prolongada sesión que celebraron por los temas tratados. Y tras esta breve explicación, siguió comentando el motivo de esta sesión extraordinaria, que surgió tras exponer en la anterior sesión celebrada las extraordinarias necesidades de personal operativo en el servicio de este Consorcio. Así explica que se traen a la sesión de hoy, dos puntos que se relacionan y por ello expone conjuntamente, relativos a la aprobación de la subida de un 5 % en las aportaciones municipales y de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio de 2022, y en segundo lugar, se trae a Dictamen de este Comité Ejecutivo, la utilización de un importe similar a ese 5% del remanente líquido de tesorería del Consorcio, con destino a este mismo año poder reforzar la plantilla del personal operativo del servicio, lo que será posible con la incorporación de personal de la bolsa de aspirantes creada tras la finalización del último proceso selectivo realizado en la categoría de Bombero-Conductor, y hasta el 15 de octubre, es decir hasta finalizar la época de mayor riesgo de incendios de este año.

A continuación expuestas por la Presidencia las propuestas que trae a la sesión de hoy, abre un turno de palabra por si algún Consejero quiere realizar alguna pregunta no solo sobre los asuntos de la sesión de hoy, sino también para aclarar a algún asistente que no pudo asistir a la sesión anterior alguna cuestión tratada entonces, ante lo cual la representante del Grupo de Ciudadanos, Doña María Ponce Gallardo, plantea en relación a uno de los puntos de la sesión anterior, disculpándose en su no asistencia por estarse vacunando, en concreto a lo referido para la adquisición de nuevos vehículos para el servicio, espera que sean tenidas en cuenta las exigencias en relación al peso de estos vehículos para pasar la ITV, pues ha tenido conocimiento de que han tenido dificultades al respecto con los actuales vehículos de que se disponen cuando se les llenan de agua las cisternas. Y pregunta también, si se ha buscado por ello la opinión de los bomberos para la compra de estos nuevos vehículos que se pretende realizar.

A este mismo respecto, retomando el Sr. Presidente la palabra, le contesta que él también tiene conocimiento al respecto porque así se lo ha transmitido alguno de los bomberos, pero cede el uso de la palabra al Sr. Director de Operaciones para una mejor explicación, el cual explica que no es exactamente tal como les han dicho los

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	2/10



bomberos lo ocurrido, ya que en ocasiones son los propios bomberos que además del agua que deben de llevar los vehículos, cargan con más material del que se debe al propio vehículo, es ese principalmente el motivo que en alguna ocasión se haya tenido alguna dificultad para pasar la ITV. Y recalca que tienen todos los vehículos sus certificaciones en orden. Y que por supuesto para estas nuevas adquisiciones son tenidas en consideración todas estas cuestiones.

Retomando la Presidencia nuevamente la palabra, explica que de los 2.500.000 euros informados favorablemente para que del remanente líquido de tesorería del Consorcio sean destinados a la renovación de la flota de vehículos. Será precisamente solo para una de las fases de renovación de vehículos, pues sobre todo los más grandes son de precios muy altos, algunos pasan de los 400.000 euros, por eso se está estudiando en el seno de la Comisión de Seguridad y Salud, en la que además de personal directivo del Consorcio tienen representación los propios bomberos, para consensuar con ellos cuales son los vehículos más adecuados para su adquisición. La Presidencia explica, así mismo, que es muy importante la opinión y el parecer de los propios bomberos, pues son los que van a usar los vehículos y realizar los servicios. También informa que en la adquisición de estos vehículos se estudiará si la fórmula de renting es la más idónea para la adquisición algún modelo de vehículo.

Finalizadas estas explicaciones, el representante del Grupo Popular Juan Carlos Duarte Cañado, solicita el uso de la palabra, para expresar su conformidad con aumentar la plantilla del servicio, vistas las necesidades explicadas. Y pregunta si a las compañías aseguradoras su aportación no es por proporción al presupuesto del Consorcio o si por el contrario su aportación es solo cuantificada por el número de los siniestros en realidad. Para dar respuesta a esta pregunta el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al interventor, a lo que el Sr. Interventor le responde que las contribuciones especiales se regulan por la ley de bases fija cuantía global, y el 5% sobre las primas y que es la propia ley de bases la que amparará su aprobación.

Y finalizadas estas intervenciones sin más dilaciones. La presidencia pasa a solicitar la votación de las propuestas a Dictamen en la sesión de hoy por este Comité:

### **1. PROPUESTA DE SUBIDA DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

“Que en el Comité Ejecutivo celebrado el día 1 de julio de 2021, a instancias de esta presidencia se dio cuenta del informe emitido en relación con el mínimo de recursos humanos que se precisaban en el Consorcio para que al menos en cada parque hubiera 3 bomberos de guardia.


Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	3/10



A medio plazo se considera que, de acuerdo con las previsiones efectuadas y el número de parques con que cuenta el Consorcio, haría falta dotarse de más de una veintena de nuevos efectivos para cumplir el fin anterior. Todo ello sin perjuicio de los refuerzos que a través de la recién constituida bolsa de trabajo puedan efectuarse en los períodos de mayor riesgo.

De acuerdo con la planificación propuesta y aceptada por el Comité Ejecutivo, se ha previsto la creación en el ejercicio 2022 de 10 plazas más de bombero conductor, que se financiarían con un incremento de las aportaciones de los entes consorciados en un importe del 5 por 100, con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	4/10



MUNICIPIO	Aportación Municipal 2021	Aumento 5% 2021
1 Aljjar	5.796,41 €	6.086,23 €
2 Aljaraque	278.689,14 €	292.623,60 €
3 Almodro (El)	5.340,31 €	5.607,33 €
4 Almonaster la Real	13.363,62 €	14.031,80 €
5 Almonte	379.707,65 €	398.693,03 €
6 Alosno	28.401,87 €	29.821,96 €
7 Aracena	59.226,65 €	62.187,98 €
8 Aroche	20.921,92 €	21.968,02 €
9 Arroyomolinos de León	6.634,13 €	6.965,84 €
10 Ayamonte	293.786,87 €	308.476,21 €
11 Beas	30.092,54 €	31.597,17 €
12 Berrocal	2.303,89 €	2.419,09 €
13 Bollullas Par del Condado	111.548,78 €	117.126,22 €
14 Bonares	43.271,59 €	45.435,17 €
15 Cabezas Rubias	5.319,48 €	5.585,45 €
16 Cala	7.913,39 €	8.309,06 €
17 Calañas	22.456,81 €	23.579,65 €
18 Campillo (El)	13.997,57 €	14.697,45 €
19 Campofrío	4.285,63 €	4.499,91 €
20 Cañaveral de León	2.810,06 €	2.950,56 €
21 Cartaya	173.069,44 €	181.722,91 €
22 Castaño del Robledo	1.472,30 €	1.545,92 €
23 Cerro de Andévalo (El)	16.099,38 €	16.904,35 €
24 Chucena	15.268,97 €	16.032,42 €
25 Cortecón	3.680,75 €	3.864,79 €
26 Cortegana	33.316,71 €	34.982,55 €
27 Cortelazor	1.855,09 €	1.947,85 €
28 Cumbres de Enmedio	457,78 €	480,67 €
29 Cumbres de San Bartolomé	2.911,04 €	3.056,59 €
30 Cumbres Mayores	12.020,92 €	12.621,97 €
31 Encinasola	8.589,69 €	9.019,17 €
32 Escacena del Campo	14.632,03 €	15.363,63 €
33 Fuenteheridos	4.434,66 €	4.656,39 €
34 Galaroza	10.174,38 €	10.683,10 €
35 Gibraleón	103.682,14 €	108.866,25 €
36 Granada de Río-Tinto (La)	1.474,91 €	1.548,65 €
37 Granada (El)	3.365,88 €	3.534,17 €
38 Higuera de la Sierra	9.010,34 €	9.460,86 €
39 Hinojales	1.799,33 €	1.889,30 €
40 Hinojos	26.448,75 €	27.771,19 €
41 Huelva	0,00 €	0,00 €

MUNICIPIO	Aportación Municipal 2021	Aumento 5% 2021
42 Isla Cristina	303.392,14 €	318.561,75 €
43 Jabugo	17.363,17 €	18.231,33 €
44 Lepe	417.368,08 €	438.236,48 €
45 Linares de la Sierra	1.964,70 €	2.062,92 €
46 Lucena del Puerto	20.561,09 €	21.589,14 €
47 Manzanilla	14.417,30 €	15.138,17 €
48 Marines (Los)	1.945,07 €	2.042,32 €
49 Minas de Riotinto	28.938,04 €	30.384,94 €
50 Moguer	286.395,82 €	300.715,61 €
51 Nav a (La)	2.363,45 €	2.481,62 €
52 Nerv a	36.880,35 €	38.724,37 €
53 Niebla	30.089,51 €	31.593,99 €
54 Palma del Condado (La)	76.827,69 €	80.669,08 €
55 Palos de la Frontera	200.182,70 €	210.191,84 €
56 Paterna del Campo	22.826,37 €	23.967,69 €
57 Paymogo	7.934,03 €	8.330,73 €
58 Puebla de Guzmán	22.798,11 €	23.938,02 €
59 Puerto Moral	1.750,88 €	1.838,42 €
60 Punta Umbria	192.616,59 €	202.247,42 €
61 Rociana del Condado	53.433,51 €	56.105,19 €
62 Rosal de la Frontera	11.383,97 €	11.953,17 €
63 San Bartolomé de la Torre	23.137,35 €	24.294,22 €
64 San Juan del Puerto	63.091,55 €	66.246,13 €
65 San Silvestre de Guzmán	3.859,71 €	4.052,70 €
66 Sanlúcar de Guadiana	3.166,48 €	3.324,80 €
67 Santa Ana la Real	3.712,14 €	3.897,75 €
68 Santa Bárbara de Casa	7.315,98 €	7.681,78 €
69 Santa Olalla del Cala	13.962,29 €	14.660,41 €
70 Trigueros	52.929,57 €	55.576,05 €
71 Valdelarco	1.515,67 €	1.591,45 €
72 Valverde del Camino	99.053,80 €	104.006,49 €
73 Villablanca	19.415,34 €	20.386,11 €
74 Villalba del Alcor	22.338,30 €	23.455,26 €
75 Villanueva de las Cruces	2.458,40 €	2.581,32 €
76 Villanueva de los Castillejos	17.682,25 €	18.566,36 €
77 Villarrasa	14.880,00 €	15.624,00 €
78 Zalamea la Real	22.209,85 €	23.320,34 €
79 Zarza-Perunal (La)	8.762,55 €	9.200,68 €
80 Zufre	6.026,82 €	6.328,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.916.583,42 €</b>	<b>4.112.412,67 €</b>

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	5/10



Por lo que ese incremento de un 5% respecto a las aportaciones de las entidades Consorciadas supone un incremento de **548.025,87 €** (11.508.541,59-10.960.515,72).

En base a lo anteriormente expuesto, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Aprobar un incremento del 5% de las aportaciones de los entes consorciados con efectos desde el ejercicio 2022, que supondrá el incremento del capítulo 4 de transferencias corrientes, pasando de 10.960.515,72 € a 11.508.541,59 €, desglosado de la siguiente manera:

#### CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES


PARTIDAS	CONCEPTOS	AÑO 2021	Aumento (5%)
461.00	Aportación Diputación Provincial	7.043.932,30	7.396.128,92
462.01	Aportación de los Ayuntamientos	3.916.583,42	4.112.412,67
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>10.960.515,72</b>	<b>11.508.541,59</b>

Todo ello con el detalle por municipios que figura en los antecedentes.

**Segundo.** El anterior incremento se destinará a la creación en la plantilla presupuestaria del ejercicio 2022 de 10 plazas más de bombero conductor.”

El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre la subida de la aportación municipal y de la excma. Diputación Provincial de Huelva

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	6/10





## 2. DICTAMEN INFORMATIVO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 DEL CONSORCIO PROVINCIAL, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 5 de julio de 2021, se emitió Memoria del Presidente en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 5 de julio de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la memoria de la Presidencia.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Consejo General la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Estado de gastos

##### Altas en aplicaciones de gastos (Suplemento de Créditos)

000 136.00 125.00	Retrib. básicas funcionarios interinos	137.506,89
000 136.00 126.00	Retrib. complementarias func	219.525,58
000 136.00 150.01	Productividad según acuerdo	20.596,49
000 136.00 160.00	Seguridad Social	143.719,70
000 136.00 221.04	Vestuario	16.818,11
000 136.00 231.20	Locomoción, plus distancia y otros	9.860,12
<b>Total</b>		<b>548.026,88 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	7/10



**Altas en concepto de ingresos**

000 87000	Remanente para gastos generales	548.026,88 €
<b>Total</b>		<b>548.026,88 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Comité Ejecutivo, por unanimidad de los presentes informa favorablemente el Dictamen propuesto por la Presidencia sobre la modificación del presupuesto de 2021 del Consorcio Provincial, por suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería, en los términos expuestos.

Y sin más asuntos que tratar, y aunque se trata de una sesión extraordinaria, y en la cual en principio no se prevé el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente le pregunta a los asistentes si tienen alguna cuestión más que plantear o preguntar.

A lo que aprovechando esta oportunidad otorgada por la Presidencia, el Vicepresidente del Consorcio Don David Toscano Contreras, explica que su municipio de Aljaraque en los últimos tiempos se han dado bastantes incendios, y aunque llega siempre primero el Consorcio, como en su municipio la zona forestal está tan cercana a las viviendas pues los vecinos no entienden muy bien porque los servicios de extinción del Consorcio que han sido los primeros en llegar pues no intervienen en estas zonas forestales hasta que intervenga el INFOCA. A lo que cediendo la Presidencia el uso de la palabra al Sr. Director de Operaciones para una mejor explicación, éste explica que

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	8/10





agradece esta posibilidad para poder aclarar que los vehículos del Consorcio no están adecuados para caminos forestales sino urbanos, es por ello que no pueden adentrarse sin temor de enterrar los vehículos o averiarlos por esos caminos. Por otra parte, es conocedor de que hasta que no están seis miembros del INFOCA, éstos no intervienen, es por ello que se retrasan más. Ante estas explicaciones comprenden los miembros del Comité la importancia de la coordinación con el servicio del INFOCA, razón por la cual la Representante Grupo Socialista Doña Rosa Tirador Villaseñor, propone que debe ser propiciada una reunión a nivel político para favorecer un mejor trabajo de colaboración técnico y sobre el terreno. El Sr. Director Técnico agradece esta propuesta que propiciará sin duda un mejor entendimiento entre ambas administraciones. Así mismo, el Sr. Presidente del Consorcio muestra su conformidad para proponer a nivel político con los responsables de la Administración de la Junta de Andalucía en el INFOCA.

Se abre un diálogo entre los asistentes sobre esta cuestión, sobre la falta de medios y la falta de asistencia del INFOCA. Todos muestran la conformidad en que se propicie esa reunión para una mejor colaboración a todos los niveles.

Se incorpora a las 12:00 horas el representante del Grupo Adelante, Don David D. Fernández Calderón, y disculpa su tardanza en la incorporación por que entendió mal la hora de la convocatoria.

Así mismo, el representante del municipio de San Juan de Puerto Don Miguel Beltrán Méndez, solicita el uso de la palabra e incide nuevamente en el tema de la falta personal, que entiende ya no es debido solamente a la falta de plantilla en el servicio, sino también quiere enfatizar que no es normal el alto número de proporción de incapacidades temporales que se dan en el personal que casi llega al 25% y que le cuesta creer que este alto porcentaje no tenga un motivo, el cual entiende que debe ser analizado por el Consorcio. El Presidente le responde que ésta es una realidad que ha puesto en conocimiento para que puedan disponer de todos los datos para analizar el déficit de personal, y que pretende poder paliar o arreglar con un análisis más profundo, incluso entre las propuestas para ello se ha pensado hasta en la posibilidad de contar con apoyo psicológico para el personal en los parques de bomberos.


Se abre un diálogo al respecto entre asistentes, pues el tema del absentismo laboral en un tema frecuente en todas las administraciones.

Y no tratándose más asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y diez del mismo día de su inicio, de lo que como Secretario General doy fe y extendiendo la presente acta con su visto bueno.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	9/10





CIF: P-2100115-A. Crta. Huelva-San Juan del Puerto Km 630. Área Desarrollo Local. Pab Los Álamos 21007 Huelva.  
Tlf.: 959 106 800/Fax: 959 073 073

Código Seguro de Verificación	IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY	Fecha	23/11/2021 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTOBAL ROMERO MARQUEZ (PRESIDENTE/A)		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2HZ5BUU53JN5245MP7RPBY</a>	Página	10/10

